

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ATENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en el suministro estimado de 585 cajas de productos alimenticios, habituales en cestas navideñas, como atenciones de carácter social para el año 2026 para EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276.

Egarsat como entidad comprometida con la Responsabilidad Social Corporativa exige, para este contrato, que el centro dónde se realice la actividad principal de la empresa licitadora o de la empresa que realice el manipulado y montaje de las cajas de alimentos esté catalogado como **Centro Especial de Empleo.**

El precio unitario será el cómputo de todos los productos por los que haya presentado su proposición técnica, transporte, portes, embalajes, etc. incluyendo impuestos aplicables (excepto el IVA).

El suministro comprenderá los siguientes compromisos por parte del adjudicatario:

- Preparación y manipulado de las cajas de productos alimenticios según su oferta.
- Confirmar con fecha límite 27 de noviembre, la confección efectiva de todas las cajas de productos alimenticios a entregar y permitir su verificación por parte de EGARSAT.
- Envío y entrega en todo el territorio nacional de las cajas en los días y horarios pactados en los diversos centros de EGARSAT y en los domicilios en los casos que sea necesario.
- Control del estado de los envíos.
- Resolución de incidencias.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1. Idoneidad del producto.

En virtud de consumos realizados en años anteriores EGARSAT ha estimado que el adjudicatario deberá suministrar un total de 585 cajas de alimentos que cumplan las características mínimas establecidas en este Pliego. No obstante, esta previsión puede variar por nuevas incorporaciones de personal durante la vigencia del contrato, por lo que esta cantidad podrá llegar a incrementarse hasta en un 5%. Las variaciones al alza que se produzcan deberán llevarse a cabo mediante el procedimiento de modificación prevista según lo establecido en el presente pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no así para las variaciones que a la baja puedan producirse, no teniendo el adjudicatario derecho a reclamar por los suministros no efectuados hasta el límite de unidades indicado.

La cesta de alimentos se compondrá de un mínimo de 12 artículos más 1 de comercio justo.

Los artículos presentados se compondrán de un mínimo de 3 productos del grupo de charcutería, 5 productos del grupo de turrone y dulces, 4 del grupo de las bebidas y uno de comercio justo que podrá ser de cualquier categoría.

Muy importante: No se admitirán ofertas con bebidas con contenido alcohólico superior al 18% y no

se admitirán ofertas que superen los 6 envases de bebidas.

Todos los productos ofertados tendrán el correspondiente etiquetado tal y como establece la normativa vigente.

Los productos que componen la caja de alimentos deberán suministrarse en perfectas condiciones para su consumo y estar en su envase original, de manera que se garantice su calidad.

La empresa se compromete a incorporar, como mínimo, un producto que provenga del Comercio Justo o “equivalente” con PVP mínimo de 3 euros.

Los productos suministrados tendrán un margen mínimo de caducidad de al menos el 50% del plazo de validez a contar desde el momento de su fabricación.

Las cajas estarán decoradas con motivos navideños, deberán soportar el peso del contenido, su resistencia a golpes y su material debe tener el gramaje o espesor suficiente para mantener la estructura de la caja y así no sufrir deterioro alguno en su transporte.

Antes de haber realizado el pedido principal Egarsat se reserva el derecho de sustituir dos artículos, de la caja de alimentos adjudicada, por otros dos del mismo valor económico igual o superior, a convenir con el proveedor.

2.2. Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT establece los siguientes plazos de pedidos y entrega:

- Antes del 13 de noviembre, EGARSAT realizará el pedido principal correspondiente como mínimo al 95% de las cajas de alimentos, indicando el lugar donde irán destinadas.
- Con fecha límite 27 noviembre, la empresa adjudicataria confirmará la confección efectiva de todas las cajas a entregar, permitiéndose su verificación por parte de EGARSAT.
- La empresa adjudicataria entre el 23 de noviembre y el 27 de noviembre se pondrá en contacto con cada centro para pactar un día y hora de entrega, dentro de los plazos previstos en este apartado, con lo pactado enviará un mail a compras@egarsat.es.
- La entrega del pedido inicial se realizará entre el 9 y el 11 de diciembre.
- Entre el 1 y el 11 de diciembre, EGARSAT podrá solicitar un nuevo pedido que no será superior al 5% de las cajas. Esta entrega se realizaría en la sede central de Sant Cugat del Vallès o en el Hospital Egarsat de Barcelona, y la entrega se realizará en un plazo máximo de 4 días laborales desde la emisión del pedido.
- EGARSAT comunicará a la empresa adjudicataria, en el supuesto de que fuese necesario todos los artículos suministrados que se encuentran en condiciones no adecuadas, para ello EGARSAT enviará junto a la solicitud de reposición una fotografía de dicho artículo indicando la dirección de destino. La empresa adjudicataria enviará la reposición de dicho/s artículo/s en un plazo máximo de 72 horas.

La empresa adjudicataria se hará responsable de aquellas cajas que no hayan llegado en los plazos anteriormente indicados y se aplicarán las penalizaciones establecidas en el **Anexo 11**. En el supuesto de que la entrega se realice antes del plazo indicado, se considerará efectuada la entrega, pero con las penalizaciones establecidas en el **Anexo 11**.

La empresa adjudicataria designará a un responsable que ejercerá de interlocutor directo en el desarrollo y ejecución del contrato, y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

2.3. Entrega de las cajas de alimentos.

El lugar de entrega, así como las cantidades estimadas a suministrar, son las siguientes:

Provincia	Municipio	Dirección	C.P.	Teléfono	Cantidad Estimada
BARCELONA	ABRERA	CL. PROGRÉS (POL. IND. SANT ERMENGOL II)	08630	937704798	8
ALBACETE	ALBACETE	CL. GRACIA, 15 BJ	02005	967590099	1
ALMERIA	ALMERIA	CL. JARDIN DE MEDINA, 1	04006	950254300	5
BADALONA	BADALONA	CL. JULI GARRETA, 4-6 BA 2 B	08911	933844462	3
BARCELONA	BARCELONA	AV. JOSEP TARRADELLAS 20-30, 20	08029	934306868	14
BARCELONA	BARCELONA	CL. JOSEP PLA -T.DIAGONAL MAR ED.B-1 L-3	08019	933562474	20
BILBAO	BILBAO	CL. JUAN AJURIAGUERRA, 4 A LO	48009	944240388	6
BARCELONA	CASTELLAR DEL VALLES	CL. BAGES -P. I.PLA LA BRUGUERA(BERGUEDÀ	08211	937148787	3
BARCELONA	CORNELLA DE LLOBREGAT	AV. DEL MARESME (WTC ALMEDA PARK), 33	08940	934139191	16
GIRONA	FIGUERES	PZ. PRESIDENT JOSEP TARRADELLES, S/N	17600	972676481	3
GIRONA	GIRONA	CL. BARCELONA, 96	17003	972212116	15
GRANADA	GRANADA	CL. CAMINO DE RONDA, 75 LO	18004	958522752	4
BARCELONA	GRANOLLERS	CL. GIRONA, 34 BA	08402	938792796	5
BARCELONA	BARCELONA	AV. DEL TIBIDABO, 20	08022	93 2127000	130
CANARIAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	CL. VENEGAS, 76 LOC 4-5	35006	928332311	2
LLEIDA	LLEIDA	AV. ESTUDI GENERAL, 1	25001	973282277	6
LOGROÑO	LOGRONO	CL. SIETE INFANTES DE LARA, 4 BJ	26007	941214006	3
LUGO	LUGO	RD. JOSÉ CASTIÑEIRA ESQUINA ENRIQUETA OT	27002	982284733	4
MADRID	MADRID	CL. POETA JOAN MARAGALL, 17	28020	913085520	10
BARCELONA	MANRESA	CL. TRIETA, 29-31	08243	938787370	7
BARCELONA	MATARO	PZ. ESPANYA, 6-7	08301	937962916	4
BARCELONA	MOLLET DEL VALLES	RB. POMPEU I FABRA, 3 LO 2	08100	935709840	2
MURCIA	MURCIA	CL. COSMÓGRAFO DIEGO PÉREZ, 12	30007	968202880	4
OVIEDO	OVIEDO	CL. DOCTOR MELQUIADES CABAL, 4 BJ 4	33011	985207217	3
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	CL. JOFRE DE TENORIO, 8 BA	36002	986869394	5
BARCELONA	RUBI	PS. DE LES TORRES, 55	08191	936972661	6
BARCELONA	SABADELL	CL. ILLA, 45	08202	937251300	35
BARCELONA	SANT CUGAT DEL VALLES	AV. ROQUETES, 63 ED 1	08174	935829627	3
BARCELONA	SANT CUGAT DEL VALLES	AV. DE ROQUETES, 65	08174	935829600	159
GIRONA	SANT FELIU DE GUIXOLS	CL. GIRONA, 164	17220	972 822759	4
BARCELONA	SANT QUIRZE DEL VALLES	CL. VALLCORBA, 5	08192	937216748	3
SANTANDER	SANTANDER	CL. ALFÉRECES PROVISIONALES, 6	39009	942 22 76 97	1
TARRAGONA	TARRAGONA	CL. ARQUEBISBE JOSEP PONT I GOL, 6 BJ	43005	977245406	3
BARCELONA	TERRASSA	CL.TRANSVERSAL, 224	08225	937458000	12
BARCELONA	TERRASSA	AVDA. JACQUARD, 91-95	08222	937458000	14
BARCELONA	TERRASSA	RAMBLA D'EGARA, 311-313	08224	937458000	9
VALENCIA	VALENCIA	CL. ONTENIENTE, 5	46008	963850936	3
BARCELONA	VIC	CL. GURB, 102	08500	938867303	4

BARCELONA	VILADECANS	PS. DE LA MARINA, 9	08840	936379552	5
ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	CL. SAN PRUDENCIO - ED. ÓPERA, 29 2ª OF	01005	945140063	1
					545

Las cajas deberán ser entregadas en los diferentes centros de EGARSAT indicados anteriormente, a excepción de aquellos suministros dirigidos al personal de baja que se entregarán en su domicilio particular, estimándose una previsión de 40 envíos. Se estima que un 90% de los envíos a domicilios particulares se realicen en Cataluña.

Las direcciones y cantidades son a modo orientativo, pudiendo variar en función de nuevas incorporaciones o bajas en la plantilla o la creación de nuevos centros de trabajo, sin que estos cambios generen gasto alguno para EGARSAT.

Los artículos irán embalados, protegidos y distribuidos en la caja de tal forma que se eviten roturas y desperfectos. La caja deberá tener el suficiente gramaje para soportar el peso del contenido. Las cajas dispondrán de precinto tipo fleje y precinto adhesivo de garantía, con el objetivo de preservar el contenido. Estas cajas irán distribuidas en palés (en los centros de Sant Cugat de Vallès, Hospital EGARSAT y Terrassa) con un máximo de 3 alturas para un mejor traslado. En los demás centros, debido al menor número de unidades, la entrega se realizará directamente en los centros sin necesidad de ser distribuidas en palés. **EGARSAT no dispone de muelle de carga en ningún centro, por lo que la empresa de transporte deberá disponer de los medios necesarios propios para su descarga, así como del personal necesario para realizar las operaciones de descarga manual del camión.**

La entrega del suministro se depositará en la zona indicada por cada responsable de centro. Por cada entrega que se realice se exigirá un albarán en el que se indique el número de bultos entregados y sellado con el recibí del centro. Estos albaranes se deberán hacer llegar al Departamento de Compras de EGARSAT para que formen parte del soporte de la factura. El proveedor será responsable de la mercancía hasta que se haga entrega del suministro en el lugar indicado y el responsable de EGARSAT lo verifique.

2.4. Garantía de stocks.

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar la capacidad para preparar cajas de productos alimenticios y entregarlos en todo el territorio Nacional, incluidas las Islas Baleares y las Islas Canarias. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

EGARSAT se reserva el derecho a rechazar la recepción de entregas que no sean aptas para su consumo, no vengan con todo el contenido o vengan rotas y/o en malas condiciones (a juicio del personal encargado de la recepción). En este supuesto, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución en un plazo no superior a 72 horas y haciéndose cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

En caso de rotura de stock de alguno de los productos ofertados, el adjudicatario podrá, suministrar el mismo producto con otra referencia comercial de valor de mercado estimado igual o superior, siempre que sea informado y aprobado por la mutua y sin que estos cambios generen gasto alguno para EGARSAT.

3. RESOLUCION DE INCIDENCIAS

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor y se deberá informar al responsable de compras de EGARSAT (o a la persona que él designe) de todas las incidencias que se estén produciendo.

En caso de devolución del suministro, por causas imputables al adjudicatario, éste deberá ser recogido en

el plazo máximo de 7 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que aquél llegue a su destino en un máximo de 48 horas, excepto Canarias y Baleares que será de 72 horas.

En el caso de no poder realizar una entrega efectiva en el domicilio facilitado por EGARSAT, el adjudicatario deberá dejar aviso donde conste un número de teléfono de contacto, de tal manera que el destinatario pueda contactar y acordar una nueva entrega sin coste adicional para EGARSAT ni para el destinatario. En caso de que no se pueda entregar en un segundo intento, será Egarsat quien se haga cargo de la recogida y nuevo envío.

4. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro de los productos objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación o distribución, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

5. FACTURACIÓN

El adjudicatario se compromete a facturar únicamente las cajas entregadas que se acrediten con sus correspondientes “recibies” independientemente de que el número de cajas no alcance las inicialmente previstas en el presente Pliego.

Se realizará una factura por cada pedido e incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Centro Asistencial.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos indicando el tipo impositivo al que están sujetos (IVA, IGIC, etc.).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web

<http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

La fecha de la factura será como máximo el **24 de diciembre de 2026**.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

A no ser que haya una petición expresa de Egarsat, solamente se abonarán aquellas cajas completas entregadas antes del 19 de diciembre.

MARTIN
FERNANDEZ
DAVID -
38116567R

Firmado digitalmente
por MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567R
Fecha: 2026.07.09
10:36:18 +02'00'

Firmado digitalmente por David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos)